



I. Municipalidad de Dalcahue

**ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4482-25-L125**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.589**

**DALCAHUE, 13 de noviembre de 2025.**

**VISTOS:** El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 2.446 de fecha 21 de octubre de 2025, donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4482-25-L125 la adquisición de **"05 AIO DELL OPTIPLEX 7410 O EQUIVALENTE 23.8" I7 16 GB RAM 512 GB SSD WIN11PRO ESPAÑOL"** que serán utilizados en dirección de DIDEKO, Dirección de Control y Administración Municipal, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ADJUDÍQUESE:** La Licitación N° 4482-25-L125, denominada **"05 AIO DELL OPTIPLEX 7410 O EQUIVALENTE 23.8" I7 16 GB RAM 512 GB SSD WIN11PRO ESPAÑOL"**, considerando que los criterios de evaluación establecían un 20 % precio, un 20 % cumplimientos de requisitos formales, un 10 % plazo de entrega un 20 % Cumplimiento de características técnicas, un 20 % garantía, un 10 % programa de integridad, al siguiente oferente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR NETO</b>
ALCA LTDA	76.596.570-5	\$4.615.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



## ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-25-L125

“05 AIO DELL OPTIPLEX 7410 O EQUIVALENTE 23.8” I7 16 GB RAM 512 GB SSD WIN11PRO ESPAÑOL”

En Dalcahue a 11 días del mes de noviembre del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada **“05 AIO DELL OPTIPLEX 7410 O EQUIVALENTE 23.8” I7 16 GB RAM 512 GB SSD WIN11PRO ESPAÑOL”**

### Antecedentes:

1.- Con fecha 21 de octubre del 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 2.446, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: 4482-25-L125.

2.-El presupuesto disponible, en base a lo señalado asciende a \$5.000.000 VA incluido. –

Se presentaron 06 proponentes en el Portal Mercado Público:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1.	ACT SA	96609940-2	\$5.672.745
2.	ALCA LTDA	76.596.570-5	\$4.615.000
3.	CHIVENSU SPA	77.741.502-6	\$5.041.950
4.	COBROTECH	76819088-7	\$3.839.200
5.	COMERCIALIZADORA MAPY	77.646.099-0	\$7.850.000
6.	CRIMA SPA	77.698.377-2	\$5.500.000
7.	DISPROELEC SPA	76876186-8	\$6.950.000
8.	FCREDES	76.887.841-2	\$7.328.525
9.	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	\$4.950.000
10.	M INDUSTRIAL	77707677-9	\$9.950.000
11.	MAVE TECHNOLOGY SPA	77415422-1	\$6.750.000
12.	OMA	77.072.745-6	\$8.823.470
13.	SERVICIOS MAPUE SPA	76.802.554-1	\$5.610.000
14.	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.	96.678.350-8	\$3.797.205

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA  
Administrador Municipal  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA VERA GONZALEZ  
Secretaria Municipal  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ALEXIS BORQUEZ B.  
Encargado oficina TIC  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**INFORME PROPUESTA PUBLICA N° 4482-25-L125**  
**“05 AIO DELL OPTIPLEX 7410 O EQUIVALENTE 23.8” I7 16 GB RAM 512 GB SSD WIN11PRO ESPAÑOL”**

En Dalcahue a 11 días del mes de noviembre del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de mercado público, de los siguientes oferentes:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1.	ACT SA	96609940-2	\$5.672.745
2.	ALCA LTDA	76.596.570-5	\$4.615.000
3.	CHIVENSU SPA	77.741.502-6	\$5.041.950
4.	COBROTECH	76819088-7	\$3.839.200
5.	COMERCIALIZADORA MAPY	77.646.099-0	\$7.850.000
6.	CRIMA SPA	77.698.377-2	\$5.500.000
7.	DISPROELEC SPA	76876186-8	\$6.950.000
8.	FCREDES	76.887.841-2	\$7.328.525
9.	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	\$4.950.000
10.	M INDUSTRIAL	77707677-9	\$9.950.000
11.	MAVE TECHNOLOGY SPA	77415422-1	\$6.750.000
12.	OMA	77.072.745-6	\$8.823.470
13.	SERVICIOS MAPUE SPA	76.802.554-1	\$5.610.000
14.	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.	96.678.350-8	\$3.797.205

**Considerando que:**

1.- Que el presupuesto disponible es de \$5.000.000 VA incluido.

**Observaciones:**

-El proveedor **CRIMA SPA, RUT: 77.698.377-2**: De acuerdo con lo indicado según en el punto 6.3.1 de las Bases Administrativas (BA) sus ofertas no serán consideradas en la evaluación, ya que no adjunta la totalidad de los documentos requeridos.

-El proveedor **OMA, RUT:77.072.745-6**: De acuerdo con lo indicado según en el punto 6.3.1 de las Bases Administrativas (BA) sus ofertas no serán consideradas en la evaluación, ya que no adjunta la totalidad de los documentos requeridos.

-El proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, RUT: 96.678.350-8**: De acuerdo con lo indicado según en el punto 6.3.1 de las Bases Administrativas (BA) sus ofertas no serán consideradas en la evaluación, ya que no adjunta la totalidad de los documentos requeridos.



2.- Luego de revisados los antecedentes presentados por los oferentes se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación:

CRITERIO	PODERACIÓN	OBSERVACIONES
PRECIO	20%	Oferta Económica (precio menor *20/precio evaluado).
PLAZO DE ENTREGA	10%	0 a 5 días hábiles puntos; 10 6 a más días hábiles 0 puntos;
CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	20%	Cumplimiento requerimientos técnicos 20 puntos No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos 0 puntos.
GARANTIA	20%	1 año o superior. 20 puntos Menor a 1 año 0 puntos
INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS EN FORMULARIO ADJUNTO	20%	Se aplicará 20 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10%	Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el Anexo 04, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal. Cuenta con programas de integridad y conocidos por su personal 10 puntos No cuenta con programas de integridad o no informa a su personal 0 puntos



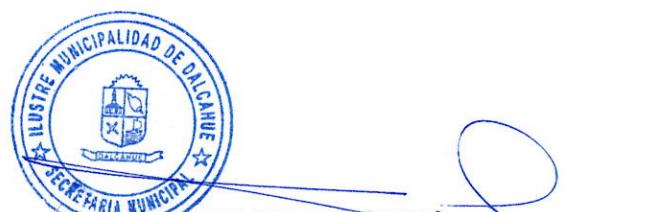
3.- Que, efectuada la revisión y evaluación, la comisión evaluadora de esta Licitación propone realizar la adjudicación al siguiente oferente que a continuación se detalla por obtener el mayor porcentaje en los criterios de evaluación, según cuadro comparativo que se adjunta.

Oferente adjudicado:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1.	ALCA LTDA	76.596.570-5	\$4.615.000.-



**FERNANDO RUIZ PORTILLA**  
Administrador Municipal  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**CLARA VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ALEXIS BORQUEZ B.**  
Encargado oficina TIC  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

	TOTAL NETO	20%	PLAZO DE ENTREGA (días)	10%	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	20%	GARANTIA (años)	20%	INDICA TOTALIDAD DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN FORMULARIO ADJUNTO	20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10%	TOTAL
96809940-2 ACT SA	5.672.745	13,54	6 o más	0 si		20	3	20 si		20 si		10	83,54
76.596.570-5 ALCA LTDA	4.615.000	16,64	5 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	96,64
77.741.502-6 CHIVENSU SPA	5.041.950	15,23	6 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	95,23
76819068-7 Cobrotec	3.839.200	20,00	5 o menos	10 no		0	1	20 no		0 si		10	60,00
77.646.098-0 Comercializadora Mapy	7.850.000	9,78	5 o menos	10 no		0	3	20 no		0 si		10	49,78
77.698.377-2 CRIMA SPA													no evaluado
76876186-8 Disprotec Spa	6.950.000	11,05	5 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	91,05
76.887.841-2 fcredes	7.326.525	10,48	5 o menos	10 si		20	1,5	20 si		20 si		10	90,48
76.924.082-9 Inmobiliaria Innova SpA	4.950.000	15,51	6 o más	0 si		20	1	20 si		20 si		10	85,51
77707677-9 M Industrial	9.950.000	7,72	5 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	87,72
77415422-1 MAVE TECHNOLOGY SPA	6.750.000	11,38	5 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	91,38
77.072.745-6 OMA													no evaluado
76.802.554-1 SERVICIOS MAPUE SPA	5.610.000	13,69	5 o menos	10 si		20	1	20 si		20 si		10	93,69
96.678.350-8 Technosystems Chile SpA.													no evaluado

\* PROVEEDOR NO EVALUADO 77.698.377-2 CRIMA SPA no se evalúa, no adjunta la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.3.1 de las BA

\* PROVEEDOR NO EVALUADO 77.072.745-6 OMA no se evalúa, no adjunta la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.3.1 de las BA

\* PROVEEDOR NO EVALUADO 96.678.350-8 Technosystems Chile SpA. OMA no se evalúa, no adjunta la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.3.1 de las BA

Se solicita adjudicar al proveedor 76.596.570-5 ALCA LTDA por ser la oferta que obtiene mayor porcentaje en la evaluación

ALEXIS BONQUEZ,  
ENCARGADO OFICINA TIC  
IMDALCAHUE



FERNANDO RUIZ P.  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IMDALCAHUE

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-25-L125**

Yo, **Alexis Bórquez Bahamonde**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo Encargado de TIC, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **4482-25-L125**, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, NOVIEMBRE 2025



ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE  
[REDACTED]  
ENCARGADO OFICINA TIC  
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-25-L125**

Yo, **Fernando Ruiz Portilla**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo de la Administración Municipal, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-25-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que mereste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, NOVIEMBRE 2025



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-25-L125**

Yo, Clara Vera González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE en el cargo de Secretaria Municipal, domiciliado en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-25-L125, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- **Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.**
- **Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."**

DALCAHUE, NOVIEMBRE 2025



CLARA VERA GONZALEZ  
[REDACTED]  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE